

**PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2022**

PRIMERO.- REPARTO DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN; ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Justificación del acuerdo:

Siguiendo con la política de reparto de dividendos que se ha venido aplicando durante el último ejercicio, y atendido que la compañía cuenta con reservas de libre disposición suficientes para ello, procede adoptar los acuerdos correspondientes por la Junta General de Accionistas.

Acuerdo que se propone adoptar:

- 1.- Aprobar el reparto de un dividendo en favor de los accionistas por importe de 500.000 euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.*
- 2.- Delegar en el Consejo de Administración y, en su caso, en el Consejero Delegado la ejecución del referido dividendo, para que proceda de forma inmediata tras la adopción del presente acuerdo, a efectuar las correspondientes publicaciones en nombre de la Sociedad así como a la realización de las actuaciones que correspondan, para el pago a favor de los accionistas.*

SEGUNDO. - DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS

Justificación del acuerdo:

A fin de operativizar los acuerdos que se adopten es conveniente delegar las facultades para ello.

Acuerdo que se propone adoptar:

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Consejero Delegado, al Secretario y a la Vicesecretaría del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas.

TERCERO. - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignent los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.